



jueves, 4 de julio de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00732/2024

MAT.: APRUEBA ACTA QUE SE INDICA RELATIVA A INICIATIVAS POSTULANTES A SUBSIDIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE ELEAM Y RESIDENCIAS FAMILIARES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y/O JÓVENES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA 2024.

ANTOFAGASTA,

VISTOS: (I) Lo dispuesto en; el Decreto N.º 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; (II) en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; (III) en el D.F.L. N.º 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; (IV) la Ley N° 21.640, de 2023, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024; (V) en el Decreto Ley N.º 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; (VI) en la Resolución N.º 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; (VII) en la Resolución N° 14, de 2022, de Contraloría General de la República, que determina a los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; (VIII) lo señalado en el Acuerdo 17332-24 adoptado en la 749 Sesión Ordinaria, de fecha 27 de marzo de 2024 del Consejo Regional CORE, Región de Antofagasta; (IX) La Resolución Exenta N° 389, de fecha 09 de abril de 2024, que Aprueba Instructivo de subsidios para funcionamientos de ELEAM y residencias familiares de niños, niñas y adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, del Gobierno Regional de Antofagasta, 2024 y:

CONSIDERANDO:



1. Que, en el contexto del proceso que regula el proceso de otorgamiento de subsidios para funcionamientos de ELEAM y residencias familiares de niños, niñas y adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia del Gobierno Regional de Antofagasta, aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 389/2024 y una vez recibida las postulaciones en el periodo respectivo, se realizó el proceso de admisibilidad en conformidad al punto 12 del referido instructivo. En ese sentido, y con fecha 01 de julio de 2024 sesionó la mesa de Admisibilidad de la División de Desarrollo Social y Humano, emitiendo el acta relativa precisamente a la Admisibilidad del referido proceso, siendo necesario aprobar dicho instrumento por el acto administrativo correspondiente. Por tanto,

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Acta de Admisibilidad, de fecha 01 de julio de 2024, del proceso de subsidios para funcionamientos de ELEAM y residencias familiares de niños, niñas y adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia del Gobierno Regional de Antofagasta.
2. **DECLÁRESE** que el acta que se aprueba es del siguiente tenor:



ACTA F.N.D.R. 8% SUBSIDIOS 2024

Con fecha 01 de julio del 2024, sesiona la mesa de Admisibilidad de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta conformada por:

- Hugo Castillo Álvarez, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Ángel González Salvatierra, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Jorge Rodríguez Cea, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.

Se realiza el proceso de admisibilidad de acuerdo a Instructivo Subsidios 2024 aprobadas en sesión N°749 del 27 de marzo 2024, acuerdo Core N°17.332-23. Se adjunta el detalle de los proyectos y el estado definitivo del proceso de Admisibilidad:

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	ESTADO ADMISIBILIDAD	OBSERVACIONES
SUB-001	CORPORACIÓN PRODEL	NO ADMISIBLE	CERTIFICADO DE RESIDENCIA U OTRO DOCUMENTO NO CORRESPONDE A REP. LEGAL
SUB-002	ALDEAS INFANTILES SOS CHILE	NO ADMISIBLE	NO ADJUNTA CERTIFICADO DIRECTIVA, EN SU LUGAR, ADJUNTA REDUCCIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA QUE NO COINCIDE CON DOCUMENTACIÓN ADJUNTA / CERTIF. DE RESIDENCIA NO CUMPLE LO INDICADO EN BASES / C.I. REPRESENTANTE LEGAL NO CORRESPONDE
SUB-003	FUNDACIÓN TALITA KUM	NO ADMISIBLE	NO PRESENTE CERTIFICADO BANCARIO SEGÚN INDICADO EN INSTRUCTIVO / NO PRESENTA 2 COTIZACIONES PARA TODOS LOS ÍTEM SOLICITADOS
SUB-004	CORPORACIÓN MARÍA AYUDA BENEFICENCIA RESIDENCIA BARBARA KAST	NO ADMISIBLE	NO PRESENTA ACTA DE ASAMBLEA / CERTIFICADO REGISTROS 19.865 MAYOR A 30 DÍAS/ CERTIF. RESIDENCIA NO SE AJUSTA A LO INDICADO EN BASES/NO PRESENTA ESTATUTOS/C.I REPRESENTANTE LEGAL Y TESORERO NO COINCIDEN CON CERTIFICADO DIRECTORIO/CERTIF. ANTECEDENTES NO CORRESPONDE A REP. LEGAL / NO PRESENTA 2 COTIZACIONES PARA TODOS LOS ÍTEM SOLICITADOS.

1.- Por tanto, de 4 proyectos presentadas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. 8% Subsidios para el funcionamiento de ELEM y residencias de NNAJ del Servicio de Protección a la Niñez y Adolescencia, quedan 04 en estado de "No Admisible" por no cumplir con los requisitos de postulación indicados en el numeral 9. Requisitos de Presentación de Subsidios GORE Antofagasta, y según lo indicado en numeral 12. Revisión de Antecedentes del Instructivo Subsidios 2024.

2.- No habiendo más observaciones, se da por terminada revisión de la comisión de admisibilidad de Subsidios para el funcionamiento de ELEM y Residencias de NNAJ del Servicio de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Hugo Castillo, Profesional División de Desarrollo Social y Humano

Ángel González, Profesional División de Desarrollo Social y Humano

Jorge Rodríguez, Profesional División de Desarrollo Social y Humano





3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES
Gobernador de la Región de Antofagasta
GOBERNADOR REGIONAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20948020&hash=2d1b1>

BART/DVR